



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.-

Visto las presentes actuaciones y teniendo en cuenta la consulta efectuada por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia 9/9 vta.,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia a disponer transitoriamente del personal del Juzgado Nacional Ordinario de Ushuaia para que preste funciones en el Juzgado Federal de Tierra del Fuego; comunicando tal circunstancia a este Tribunal, hasta tanto se resuelva lo dispuesto por la Ley 24.400.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION